

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SANTANDER, S.A.**

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA PARA NOTIFICACION A LOS LICITADORES DEL RESULTADO DE LA ADMISION Y PARA LA APERTURA DEL SOBRE DOS (2), “CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FORMULA”.**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES PARA LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021, CON POSIBILIDAD DE PRORROGAS ANUALES DE HASTA DOS AÑOS ADICIONALES (2022 y 2023).**

Siendo las 09:30 horas del día 4 de Noviembre de 2019 en las Oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Joaquín Salas nº 6, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:**

- Dña. Miriam Díaz Herrera

**VOCALES**

- Dn. Enrique Núñez Goicolea
- Dn. Juan José Fernández Gómez

**SECRETARIO**

- Dn. Pedro Labat Escalante, con voz pero sin voto.

Se establece el siguiente Orden del Día:

- 1.- Elevación a la Mesa de Contratación del informe técnico.
- 2.- Apertura pública del Sobre nº 2.
- 3.- Propuesta de adjudicación.
- 4.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta al término de la reunión.

Se entra seguidamente a analizar los distintos puntos del Orden del Día en la forma en que seguidamente se transcribe.

**Primero.- Elevación a la Mesa de Contratación del informe técnico.**

El Sr. Secretario informa que esta Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 2019, efectuó la apertura del Sobre nº 1 que contiene la declaración responsable y los criterios sometidos a juicio de valor, habiendo admitido todas las propuestas, dado que

todas ellas cumplieran con los plazos y requisitos fijados en el Pliego de Cláusulas Particulares, por lo que continúan en el procedimiento las tres empresas que han presentado su propuesta, esto es: “Despacho Auditores, S.L.U.”, “Norte Auditores y Asesores, S.L.” y “Enrique Campos & Auditores, S.L.”

En esa misma fecha se entregó la documentación técnica presentada por los licitadores en sus respectivos Sobres nº 1 a los técnicos designados, don Juan José Fernández Gómez y doña María Amparo Roselló, para que emitiesen el pertinente informe técnico.

La Sra. Presidente recibe el informe técnico elaborado por mencionados técnicos y fechado el 31/10/2019, y por el Secretario se procede a su lectura, con el siguiente resultado:

	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>PROPUESTA DE MODELOS</b>	<b>PRUEBAS Y VERIFICACIONES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>DESPACHO AUDITORES, S.L.U.</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>
<b>NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L.</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>
<b>ENRIQUE CAMPOS &amp; AUDITORES, S.L.</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>25</b>

Ha superado el umbral mínimo de 12 puntos, indicado en el último párrafo de la condición 14.3 del Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador:

- Enrique Campos & Auditores, S.L.

Por el contrario, no lo han superado los licitadores:

- Despacho de Auditores, S.L.U.
- Norte Auditores y Asesores, S.L.

El informe técnico completo, en el que se puede comprobar el detalle, quedará archivado en el expediente, donde se podrá consultar, a efectos de evitar reiteraciones en la presente acta.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad lo siguiente: excluir del procedimiento a los licitadores “Despacho de Auditores, S.L.U.” y “Norte Auditores y Asesores, S.L.”, al haber obtenido cada una de ellos un total de 10 puntos y, consiguientemente, no han superado lo dispuesto en el último párrafo de la condición 14.3 del PCP, que establece lo siguiente: “para la adjudicación del contrato, se procederá a una valoración de las ofertas en fases sucesivas, con un umbral mínimo de doce (12) puntos, sobre veinticinco (25) puntos para la valoración de la oferta técnica, que será necesario superar para la apertura de la oferta económica”. También se acuerda notificar a ambos licitadores dicho extremo.

Seguidamente se procede a invitar a que se incorporen a la reunión a los distintos licitadores, sin que asista ninguno de ellos.

### **Segundo.- Apertura pública del Sobre nº 2.**

Tras lo anterior, y no contando con la presencia de ninguno de los representantes de los licitadores, la Presidente da lectura al anuncio de licitación, hace el recuento de las proposiciones presentadas y da cuenta de los licitadores admitidos y excluidos.

A continuación ordena la apertura del Sobre nº 2 de los licitadores admitidos y da lectura a lo dispuesto por éstos en cuanto a los criterios evaluables mediante fórmulas establecidos en la condición 20.2 del Pliego de Cláusulas Particulares que rige la presente contratación, que era exclusivamente la oferta económica, resultando lo siguiente:

- Enrique Campos & Auditores, S.L.: 4.900 €, IVA excluido, para cada uno de los años 2019, 2020 y 2021. A dicho importe se adicionará el IVA, por importe anual de 1.029 euros, en junto 5.929 euros/año.

Señala que en caso que se realicen prórrogas anuales para los ejercicios 2022 y 2023, los importes para cada uno de esos años serán los mismos que los indicados para los ejercicios comprendidos en el período 2019/2021.

También indica que en los importes contemplados en ese documento deben entenderse incluidos todos los conceptos, expresamente mencionados como incluida en la propuesta económica la tasa a abonar al I.C.A.C que para el ejercicio 2019 se eleva a 125,88 euros, excepto el IVA, y se refieren a todos los ejercicios que abarca el contrato.

No se procede a la apertura del Sobre nº 2 de los licitadores:

- Despacho de Auditores, S.L.U.
- Norte Auditores y Asesores, S.L.

La Mesa de Contratación, a la vista de lo anterior, considera que la propuesta presentada por “Enrique Campos & Auditores, S.L.” cumple con todo lo requerido en los Pliegos y procede a la valoración del criterio, según la fórmula recogida en la condición 20.2 del PCP:

- Enrique Campos & Auditores, S.L.: 75 puntos

Una vez evaluados los criterios de adjudicación del Sobre nº 2, la Mesa de Contratación procede a la suma de las puntuaciones de ambos criterios (Sobres 1 y 2) y a la clasificación de las propuestas por orden decreciente.

De todo lo anterior, resulta la siguiente **VALORACION TOTAL:**

- Enrique Campos & Auditores, S.L.: 100 puntos, (25 puntos propuesta técnica + 75 puntos propuesta económica)

### **Tercero.- Propuesta de adjudicación.**

Cumplidas las formalidades exigidas por los Pliegos que rigen la presente contratación, la Mesa de Contratación, a la vista del informe técnico y tras la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas y la clasificación de las proposiciones, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación lo siguiente:

- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de “Auditoría de las Cuentas Anuales de la Sociedad para los ejercicios 2019, 2020 Y 2021 con posibilidad de prorrogas anuales de hasta dos años adicionales (2022 Y 2023)” a la Mercantil “ENRIQUE CAMPOS & AUDITORES, S.L.” por un importe anual de cuatro mil novecientos euros (4.900 €), más otros mil veintinueve euros (1.029 €), en concepto de IVA, lo que hace un total anual, IVA incluido, de cinco mil novecientos veintinueve euros (5.929 €). El contrato tiene una duración de tres años, por lo que el importe total a abonar a la adjudicataria ascenderá a catorce mil setecientos euros (14.700 €), más otros tres mil ochenta y siete euros (3.087 €) en concepto de IVA, lo que hace un total, IVA incluido, de diecisiete mil setecientos ochenta y siete euros (17.787 €). La oferta cumple con la totalidad de las características y servicios requeridos y con sujeción a las exigencias establecidas en los Pliegos que han regido la licitación, habiendo obtenido cien (100) en la valoración.

- Comprobar en el ROLECE que dicho licitador está debidamente constituido, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente y no está incurso en prohibición de contratar.

- Requerir a “ENRIQUE CAMPOS & AUDITORES, S.L.”, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la

documentación, presente la documentación que se reseña en la condición decimosegunda del PCP, constituya la garantía a que se hace referencia en la condición décima de aquel Pliego y para que aporte copia de la/s póliza/s del seguro y último recibo de la prima abonada, así como compromiso de renovación de dicha póliza que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en la condición vigesimoquinta de dicho Pliego.

**Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta al término de la reunión.**

Seguidamente se procede a redactar el acta de la reunión que, una vez leída, es aprobada y firmada por todos los asistentes.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión por la Sra. Presidente, siendo las 10:10 horas.

LA PRESIDENTA  
Fdo. Miriam Díaz Herrera

EL SECRETARIO  
Fdo. Pedro Labat Escalante

VOCAL  
Fdo. Enrique Núñez Goicolea

VOCAL  
Fdo.- Juan José Fernández Gómez